



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de enero de 2024

**Ref.: Entrega Ley 446 de 1998 – Subcomisiona
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01247-00**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 446 de 1998, las pretensiones y el acta de conciliación, se ordena comisionar con amplias facultades a la Alcaldía Local de la Zona Respectiva, para llevar a cabo la entrega del inmueble ubicado en la dirección aportada en la solicitud, al señor Jorge Alejandro Trujillo Molano.

Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

Actúa como conciliadora del Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá D.C., la señora Tatiana Marcela Torres Bejarano.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 002 del 12 de enero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [ccae92a910de63c5ab324dbf0b420e1f9080e56f4b4ea931af1d8a08b62887c0](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 11/01/2024 04:53:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>